



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR BASTIAN PATRICIO ROBLES
CANSECO.**

ALGARROBO, 12 ENE 2023

DECRETO N° 0093

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 105 de Fecha 10.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).



CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 857 de fecha 09.01.2023, emitida por el departamento de Transito de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita el servicio de Grúa para traslado de vehículos desde la vía publica o desde la 3ra Comisaria de Carabineros de Algarrobo, hacia aparcadero municipal.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, y considerando que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 articulo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 100,41 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Bastián Patricio Robles Canseco, Rut N° 21.282.232-9 con domicilio en las Garzas MZ F, LT 25234, Algarrobo, para que este provea el servicio de Grúa para traslado de vehículos desde la vía publica y desde la 3ra Comisaria de Algarrobo, hasta aparcadero Municipal.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) impuesto incluido, para que preste servicios de grúa por un valor unitario de \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), para traslado de vehiculos desde la vía pública hacia 3ra. Comisaria de Algarrobo y \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), para traslado de vehículos desde la 3ra. Comisaria de Algarrobo hacia aparcadero municipal.
- III. Dispóngase pago parcializado por servicios efectivamente prestados, los que deberán ser acreditados mediante la presentación de Documento emitido por Carabineros y recepción conforme del Departamento de Tránsito -
- IV. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-003, "Arriendo de Vehiculos", correspondiente al Presupuesto Municipal 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/ PMM/U.C/ pvs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

